

Adjudicaciones del Programa de Asistencia Financiera Debido a Discriminación (DFAP) del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA) y Medicaid

La información que figura a continuación es para los agricultores y ganaderos que solicitaron y recibieron por una vez, una adjudicación única de la cantidad total por parte del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA, por sus siglas en inglés) bajo el Programa de Asistencia Financiera Debido a Discriminación (DFAP, por sus siglas en inglés). El DFAP se creó para abordar las consecuencias de la discriminación previa por parte del USDA en los préstamos agrícolas. Esta información general ayudará a las personas que reciben estas adjudicaciones por parte del USDA a comprender el impacto potencial de dicho dinero en la cobertura de Medicaid.

La adjudicación del DFAP del USDA podría afectar su elegibilidad para el programa de Medicaid. La situación de cada persona es diferente. Asegúrese de consultar a un abogado o defensor conocedor del programa de Medicaid en su estado, para que le asesore.

Más abajo encontrará una lista de recursos.

¿Qué es Medicaid?

Medicaid es un programa federal y estatal conjunto que ayuda a cubrir los gastos médicos de algunas personas con ingresos y recursos limitados. El gobierno federal tiene reglas generales que todos los programas estatales de Medicaid deben seguir, pero cada estado tiene su propio programa. Esto significa que los requisitos de elegibilidad y los beneficios pueden variar de un estado a otro.

¿Cómo podría afectar mi adjudicación DFAP del USDA mis beneficios de Medicaid?

Su elegibilidad para Medicaid se basa en tener ingresos limitados, y para algunas categorías, tener recursos. Su adjudicación DFAP del USDA aumentará sus ingresos en el mes que la reciba y, si está sujeto a un límite de recursos, sus recursos se verán afectados si retiene parte del dinero el mes después de haber recibido el pago.

Dependiendo de la categoría para la que usted es elegible para Medicaid, la adjudicación DFAP puede tener un efecto pequeño o grande en su elegibilidad para Medicaid.

¿Se considera mi adjudicación DFAP del USDA como un “ingreso”?

Sí. La adjudicación DFAP del USDA es considerada como “ingreso” en el mes que la reciba. La elegibilidad de Medicaid depende tanto de los ingresos devengados como de los no devengados. Los ingresos devengados incluyen el pago por trabajo. Los ingresos no devengados son todos los demás ingresos, como los beneficios retroactivos o un pago de liquidación. La adjudicación DFAP del USDA es un ingreso no devengado del mes que la reciba.

Vea las preguntas a continuación para conocer el posible impacto de estos ingresos en su Medicaid.

¿Cuándo se considera mi adjudicación DFAP del USDA un “recurso” o “activo”?

Algunos tipos de Medicaid tienen un límite de recursos. Para estos tipos de Medicaid, la parte no gastada de su adjudicación DFAP del USDA, contará como recurso el primer día del mes siguiente al mes en que la reciba. Si el valor de sus activos es mayor que el máximo permitido en Illinois, usted no es elegible, en esa categoría, para Medicaid ese mes.

¿Cuáles son los límites de ingresos y activos de Medicaid en mi estado para las diferentes categorías de elegibilidad de Medicaid?

La forma en que la adjudicación DFAP del USDA afecta su elegibilidad para Medicaid depende de la categoría para la que usted es elegible.

Ingresos

- Si usted tiene 65 años o más o tiene una discapacidad y está recibiendo beneficios por discapacidad del Seguro Social o de la Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI, por sus siglas en inglés):
 - Los límites de ingresos en Illinois para Medicaid son 100 por ciento del nivel federal de pobreza (\$2,600 por mes para una familia de cuatro personas).
 - Esta cantidad difiere si usted está casado y su cónyuge vive en un hogar de personas de edad avanzada pagado por Medicaid. Si este es el caso, utilice la información de referencia a continuación para contactar a un abogado gratuito de una organización sin fines de lucro que pueda ayudarle a determinar el impacto de la adjudicación en Medicaid.

- Si tiene entre 19 y 65 años:
 - Los límites de ingresos en Illinois para Medicaid son 138 por ciento del nivel federal de pobreza (\$3,588 por mes para una familia de cuatro personas).
- Si usted es menor de 19 años:
 - Los límites de ingresos en Illinois para Medicaid son de hasta el 318 por ciento del nivel federal de pobreza (\$8,268 por mes para una familia de cuatro personas).

- Véase <https://www.dhs.state.il.us/page.aspx?item=134674> para obtener ingresos anuales y mensuales y niveles federales de pobreza para diferentes tamaños de familia.

Si la adjudicación DFAP, cuando se agrega a cualquier otro ingreso que tenga o por sí mismo, lo coloca por encima del límite de ingresos para su categoría de Medicaid, es importante reportar la adjudicación al Departamento de Servicios Humanos de Illinois cuando la reciba. Vea la pregunta 9 para saber cómo reportarla.

Activos

- Si usted es elegible para Medicaid y es menor de 65 años de edad y no está discapacitado(a) (lo que significa que no recibe la Seguridad de Ingreso Suplementario del Seguro Social o la SSI), no hay límite de activos en estas categorías, por lo que su Medicaid no está en riesgo por causa de la adjudicación del DFAP.

- Si usted es beneficiario de Medicaid porque tiene 65 años o más, o tiene una discapacidad y está recibiendo la Seguridad de Ingreso Suplementario del Seguro Social o la SSI), su límite de recursos para Medicaid es de \$17,500. (Vea <https://www.ssa.gov/ssi/text-resources-ussi.htm> para conocer el límite de recursos para la SSI, si usted o alguien de su familia recibe la SSI).
- Si usted o su cónyuge están en un hogar de personas de edad avanzada, se aplican límites de ingresos y activos mucho más altos. Si este es el caso, utilice la información de referencia a continuación para contactar a un abogado gratuito de una organización sin fines de lucro que pueda ayudarle a determinar el impacto de la adjudicación en su cobertura de Medicaid y la de su cónyuge.
- Si usted es beneficiario de Medicare y Medicaid paga SOLAMENTE sus primas de Medicare, los límites de ingresos para usted son el 135 por ciento del nivel federal de pobreza (\$2,298 para una familia de dos personas) y los límites de activos también son más altos: \$9,430 para una persona y \$14,130 para una familia de dos personas.

ADVERTENCIA: si usted está sujeto a un límite de recursos y todavía tiene suficiente dinero disponible de la adjudicación DFAP del USDA en el mes siguiente al mes que la recibe, y esto le hará sobrepasar ese límite, usted no será elegible para Medicaid. Si este es el caso, usted puede ser elegible para Medicaid a través de un programa llamado “Spendedown”. Puede encontrar más información sobre este programa en <https://hfs.illinois.gov/info/brochures-and-forms/brochures/hfs591sp.html>.

¿Qué puedo hacer para evitar o minimizar el impacto de la adjudicación del DFAP del USDA en mi Medicaid?

Usted puede evitar o disminuir el impacto del pago único total de la adjudicación del USDA gastando el dinero en un recurso exento o pagando sus facturas existentes. Ejemplos de recursos exentos incluyen la compra de una vivienda, un automóvil, bienes para el hogar o efectos personales, bienes esenciales para su sustento, seguro de vida, un lote de entierro y seguro de entierro.

Por ejemplo, si utiliza el pago DFAP del USDA para pagar una hipoteca, pagar una tarjeta de crédito u otra deuda, hacer mejoras o reparaciones en la vivienda, comprar un lote/plan de entierro, puede gastar la cantidad de dinero necesaria para estar por

debajo del límite de recursos. NO REGALE EL DINERO. Esto podría hacer que usted no sea elegible para algunos servicios de Medicaid por hasta cinco años.

¿Tengo que reportar la adjudicación del DFAP del USDA al Medicaid?

Sí. Usted debe reportar a Medicaid la cantidad de la adjudicación tan pronto como reciba el dinero. Si no reporta el pago a Medicaid, tendrá que devolver el dinero que no debería haber recibido por los gastos de atención médica cubiertos y puede enfrentar otras multas o sanciones.

¿Cómo puedo obtener información de Medicaid sobre mis beneficios?

Comuníquese por teléfono con el Departamento de Servicios Humanos de Illinois al 1-800-843-6154, TTY al 1-866-324-5553, o acceda a su propio caso de beneficios a través de Manage My Case en: <https://abe.illinois.gov/abe/access/>.

¿Dónde puedo encontrar más recursos relacionados con el impacto de la adjudicación del DFAP del USDA en mi Medicaid?

Puede llamar al Consejo Legal para la Justicia del Cuidado de la Salud al 312-427-8990 para obtener asesoramiento gratuito.

Puede consultar la asistencia legal local disponible en: <https://www.lsc.gov/about-lsc/what-legal-aid/i-need-legal-help>. Si cumple con sus límites de ingresos, también puede recibir asesoramiento gratuito.

Si tiene preguntas generales sobre su adjudicación del DFAP del USDA, póngase en contacto con el Centro de Atención Telefónica del DFAP llamando al 1-800-721-0970.